



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2019-0097

Incorpórese a los autos la contestación de la demanda presentada a través de apoderado por el señor AURELIO PIEDRAHITA RIBÓN.

Previo a reconocer personería para actuar, requiérase a los abogados den aplicación al inciso 3° del artículo 75 del C.G del P.

NOTIFIQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

El Juez,

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública. (Art. 11, Decreto 491 de 2020).

 JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° _____ Fijados hoy _____ en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m. La Secretaria _____
